



Notificaciones para Puestos Irregulares

Secretaría del Ayuntamiento >> Concertación Social

Se notifica al vendedor cuando no tiene autorización para ejercer el comercio en la vía pública o cuando está instalado en un espacio no permitido o que no le corresponde.

Información

Vigencia	N/A
Tipo de Resolución	1 día hábil
Costo	N/A
Plazo de respuesta	7 días hábiles

Requisitos

Deberá presentarse en el lugar un inspector debidamente identificado con un gafete emitido por el Gobierno Municipal de Matamoros, que lo acredite como empleado de la Dirección de Concertación Social .

Proceso

El servidor público se presenta en el comercio a notificar.

2.- El servidor público levanta el acta con la descripción de los hechos constatados.

3.- El servidor público invita al ciudadano a que se presente en las oficinas de la Dirección de Concertación Social para la regularización de su comercio.

4.- El servidor público en un lapso de 7 días hábiles determinará si procede otorgar la licencia correspondiente e informará lo que proceda al ciudadano.

Marco Jurídico

Del Trámite

Artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento para el Ejercicio de Comercio Ambulante o Semifijo en la Vía



Pública y Fijo en Áreas Municipales para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Del Costo

N/A

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín

Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300

Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213

Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.